

BANDO

D. FELIPE GARCÍA VIELBA, ALCALDE EN FUNCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE BARRUELO DE SANTULLÁN (PALENCIA)

HACE SABER:

QUÉ EN BASE A LA ORDENANZA REGULADORA DEL BUEN USO DEL AGUA, PUBLICADA DEFINITIVAMENTE EN EL BOP, EL 20 DE ENERO DE 2020, Y DEBIDO A LA SITUACIÓN ACTUAL:

1-SE PROHÍBE, hasta nuevo aviso, **EL RIEGO DE JARDINES Y HUERTOS, LLENADO DE PISCINAS, LAVADO DE VEHÍCULOS, SUPERFICIES, CALLES, PLAZAS PRIVADAS O SIMILARES.**

2-La ordenanza contempla sanciones de HASTA 3.000 EUROS, de no cumplirse lo anterior.

3-La situación de sequía de las fuentes, manantiales y río hacen que nuestras reservas hídricas estén bajo mínimos, poniendo en riesgo la situación de abastecimiento durante 24 horas.

Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y el Excelentísimo Ayuntamiento de Barruelo de Santullán podrán imponer sanciones para garantizar el cumplimiento de este Bando Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento, en Barruelo de Santullán, a 16 de septiembre de 2026.

EL ALCALDE EN FUNCIONES

Fdo.: Felipe García Vielba.

